JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	• ALCIDES CASTAÑO
DEMANDADO	• YOLANDA SALAZAR ARCILA • SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. • DARIO MARTINEZ SANTACRUZ (vinculado) • JOSE ARLEY MARTINEZ ECHEVERRY (vinculado) • JUAN PABLO MARTINEZ ARISTIZABAL (vinculado)
RADICADO	No. 63001-31-05-004-2018-00146-00
DECISION	Requiere S.A.E. S.A.S.

Con el fin de que se de cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 30 de septiembre de 2019 se ordenará requerir a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S. a fin de que ser sirva suministrar las direcciones registradas de los señores DARÍO MARTÍNEZ ECHEVERRY y JUAN PABLO MARTÍNEZ ARISTIZABAL, depositarios provisionales designados respecto del inmueble FINCA LA CRISTINA registrada como propiedad de la demandada YOLANDA SALAZAR ARCILA.

Para tal efecto se librará oficio acompañado de la documentación correspondiente y se le concederá al requerido el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se notifique este auto. Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. "SAE SAS", para que cumpla con lo ordenado en el auto de septiembre 30 de 2019 donde se le requirió para que informara la dirección donde los señores DARIO MARTINEZ SANTACRUZ, JOSE ARLEY MARTINEZ ECHEVERRY y JUAN PABLO MARTINEZ ARISTIZABAL, vinculados al proceso como litisconsorcio necesario, puedan ser notificado de la demanda.

Para el efecto se librará oficio -con los documentos respectivos - y se le concede al requerido el término de cinco (5) días.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y compartir el expediente digital a los correos electrónicos de los apoderados judiciales: de la demandante es ktgarzonp@outlook.com, de la SAE SAS es lpvaldes1@gmail.com – notificacionjuridica@saesas.gov.co, del Curador Ad-Lítem de la demandada Yolanda Salazar Arcila es yensinseguridadsocial@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
JUEZ

Haj